

Cartago, 8 de abril de 2024

Señor
EDISON ROZO OROZCO
EDISON34@GMAIL.COM
 Cartago:

REFERENCIA: Respuesta a Proceso N° 8529935

Por medio de la presente se da respuesta a la solicitud presentada el día 15 de marzo de 2024, radicada bajo el proceso N° 8529935, en el cual se manifiesta:

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número:	8529935	Radicado:	
F. Solicitud:	15-03-2024 17:27:00	Funcionario:	EEP\DLUGOS
Tipo:	01 - SOLICITUDES	Proceso:	0113 - SOLICITUDES Y/O REUBICACIONES AREA TECNICA
Cédula:	111111111111	Solicitante:	ROZO OROZCO EDISON
Teléfono:	3117978431	Dir. Notificación:	EDISON34@GMAIL.COM
Nro. Factura:		Municipio:	CARTAGO
Medio:	E-Mail	Servicio:	Energía Eléctrica
Objeto de Petición:	De conformidad con la constitución Nacional es deber de la administración pública garantizar a los ciudadanos la seguridad de sus vidas y bienes.		
	Se concluye que la competencia legal para la realización de la actividad de PODAS DE EMERGENCIA de los arboles discriminados en la tabla 1 es de la empresa CLEAN ATMOSPHERE - CORPOASEO TOTAL SAS ESP de la ciudad de cartago, en coordinación con la empresa de Energía de Pereira la cual debe podar las ramas de los arboles que se encuentran cerca y por encima del tendido eléctrico del sector.(ver anexos		

Dando respuesta a su solicitud, la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. se permite informar que tras la visita realizada el 20 de marzo del año 2024, por solicitud de poda seco en la carrera 1N # T1c – 05 barrio la platanera, donde se encontró como consta en la orden de trabajo 26302, que el árbol que hace referencia en su solicitud, no tiene contacto con redes de energía. Durante la visita se pudo identificar ramas sobre las redes de alumbrado público.



Por lo anterior, se determina que esta solicitud no es competencia de esta compañía y se da aplicación a ley 1755 art 21, remitiendo solicitud por traslado a la **Empresas de alumbrado público** para que sean ellos quienes den solución al usuario respecto a la poda solicitada.



Tatiana Cardozo Ramírez
Supervisora Contrato Operación Cartago.
Elaboró: SCONGOTEH.